



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

## ACUERDO CD N° 048 DE 2017 (Julio 28 de 2017)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para las vigencias fiscales 2017 y 2018, en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 28 de Julio de 2017, una solicitud de adición de recursos al Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, exponiendo las siguientes situaciones

- Que la especie Caracol Gigante Africano (*Achatina Fulica*) presenta alto potencial de afectación ambiental, agrícola y a la salud humana. Por tal motivo y con ocasión de la proliferación de esta en distintas regiones del Departamento y en atención a las solicitudes recibidas de parte las Direcciones Ambientales Regionales y comunidad en general, se hace necesario incrementar las acciones de control, que incluyen capacitación, jornadas de captura, recolección y disposición final, así como de divulgación masiva de esta problemática.

Conforme a lo anterior se hace necesaria la adición de recursos en la vigencia 2017 por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$477.400.000) al resultado 10 "Estrategias de conservación en





áreas protegidas públicas o privadas o áreas de especial importancia ecosistémica, implementadas"; del proyecto 3001 - Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible; del PROGRAMA 3- Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

- Que con el fin de acometer obras de control de inundaciones en el marco del resultado 4 "Obras de mitigación de riesgos construidas con cofinanciación", del proyecto 5001- Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio, se requiere adicionar recursos en la vigencia 2018 por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.356.637.498), discriminados así:

- Obras de control de inundaciones en la margen derecha del río Cauca, en inmediaciones del casco urbano del municipio de La Victoria, en cumplimiento de las funciones Corporativas asignadas por la Ley 99 de 1993, especialmente lo citado en el numeral 19 del artículo 31. Recursos requeridos en la vigencia 2018 por valor de \$638.068.483 (\$596.316.967 a obra y \$ 41.751.516 a interventoría).

- Obras de control de erosión y estabilización de orillas en el sector del Barrio El Edén municipio de Bugalagrande en cumplimiento de las funciones Corporativas asignadas por la Ley 99 de 1993, especialmente lo citado en el numeral 19 del artículo 31. Recursos en la vigencia 2018 por valor de \$ 718.569.015 (\$ 641.579.478 a obra y \$ 76.989.537 a interventoría).

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para las vigencias fiscales 2017 y 2018, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de adición en la vigencia 2017, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$477.400.000), y en la vigencia 2018 por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.356.637.498), tal como se detalla a continuación:





PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019  
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Pro	Cód.	Proyecto/ Proceso	Adición	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
3	3001	Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	\$ 477.400.000	Actual	4.247.996.769	24.312.668.581	24.927.870.000	19.435.144.787	72.923.680.137
				Propuesta	4.247.996.769	24.790.068.581	24.927.870.000	19.435.144.787	73.401.080.137
5	5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	\$ 1.356.637.498	Actual	9.263.099.481	35.183.959.469	33.524.502.042	8.126.677.447	86.098.238.439
				Propuesta	9.263.099.481	35.183.959.469	34.881.139.540	8.126.677.447	87.454.875.937

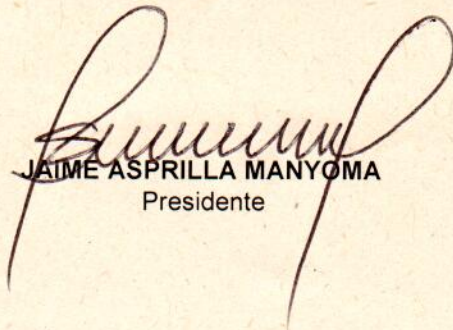
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el fin de atender la modificación aprobada en artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:

Programa	Proyecto/ Proceso	Fuente	Vigencia 2017	Vigencia 2018
3	3001	1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	477.400.000	0
5	5001	3212 - Excedentes Financieros Rendimientos Financieros 1275 10/11	0	1.269.899.095
		1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	0	86.738.403

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de Julio de 2017.

  
JAIME ASPRILLA MANYOMA  
Presidente

  
MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ  
Secretaria



